

1700

CIRCULAR 306

Ibagué, 21 de Julio de 2026

PARA: RECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

ASUNTO: Acompañamiento para el fortalecimiento de los Programas y Proyectos Pedagógicos Transversales y su articulación con los Planes de Área.

La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, a través de la Dirección de Calidad Educativa, en ejercicio de las competencias conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 1994 compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y sus modificaciones, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, la Ley 1523 de 2012, la Ley 1732 de 2014, el Decreto 1038 de 2015, la Ley 1503 de 2011, la Ley 70 de 1993, el Decreto 1122 de 1998, la Ley 2427 de 2024 y demás disposiciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional relacionadas con el fortalecimiento curricular y la formación integral, informa que durante el segundo semestre de la vigencia 2026 se desarrollará el proceso de acompañamiento pedagógico y asistencia técnica a las Instituciones Educativas Oficiales del municipio.

Esta estrategia tiene como propósito fortalecer la gestión académica y curricular mediante el acompañamiento a la implementación, articulación y seguimiento de los Programas y Proyectos Pedagógicos Transversales, garantizando su incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Estudios, los Planes de Área, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), los proyectos de aula y las demás acciones pedagógicas orientadas a la formación integral de los estudiantes.

Los Programas y Proyectos Pedagógicos Transversales constituyen una estrategia fundamental para el desarrollo de competencias ciudadanas, científicas, ambientales, comunicativas, culturales, éticas, socioemocionales y de participación democrática, favoreciendo el trabajo interdisciplinario y la respuesta a las necesidades del contexto institucional.

En desarrollo del proceso de asistencia técnica se realizará seguimiento a la implementación, articulación curricular y evidencias de los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES OBJETO DE ACOMPAÑAMIENTO

1. Proyecto Ambiental Escolar – PRAE

En cumplimiento de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1743 de 1994 y la Política Nacional de Educación Ambiental, orientado al fortalecimiento de la cultura ambiental, la protección de los recursos naturales, la sostenibilidad y la educación para el cambio climático.

2. Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía – PESCC

Desarrollado conforme a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional para promover los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía, la toma de decisiones responsables y el respeto por la diversidad.

3. Plan Institucional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas – PILEO

Estrategia institucional orientada al fortalecimiento de las competencias comunicativas mediante procesos permanentes de lectura, escritura, oralidad y acceso a las bibliotecas escolares desde todas las áreas del conocimiento.

4. Proyecto de Democracia, Constitución Política, Derechos Humanos y Competencias Ciudadanas

Fundamentado en el artículo 41 de la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 y la Ley 1620 de 2013, promueve la participación democrática, el respeto por los derechos humanos, la convivencia pacífica y el ejercicio responsable de la ciudadanía.

5. Educación Económica y Financiera

Busca desarrollar competencias relacionadas con la administración responsable de los recursos, la cultura del ahorro, el emprendimiento, la planeación financiera y la toma de decisiones económicas responsables.

6. Proyecto para el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Recreación, la Actividad Física, el Deporte, el Arte y la Cultura

Promueve el desarrollo integral de los estudiantes mediante experiencias pedagógicas relacionadas con el deporte, la recreación, las manifestaciones artísticas, culturales y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

7. Plan Escolar para la Gestión del Riesgo de Desastres

En cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, fortalece la gestión del riesgo mediante acciones de conocimiento, reducción del riesgo, preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia dentro de la comunidad educativa.

8. Estrategias de Convivencia Escolar

Enmarcadas en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, promueven ambientes escolares protectores, la prevención de violencias, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de las competencias ciudadanas.

9. Estrategia CRESE

La estrategia de Ciudadanía, Reconciliación, Educación Socioemocional, Antirracista y para el Cambio Climático, promovida por el Ministerio de Educación Nacional, fortalece la formación integral mediante el desarrollo de competencias socioemocionales, la convivencia, la reconciliación, la inclusión, el reconocimiento de la diversidad y la sostenibilidad ambiental.

10. Formación Integral mediante Centros de Interés – PTAFI 3.0

Para las instituciones focalizadas se verificará la articulación de los Centros de Interés y demás estrategias de formación integral con el currículo institucional, garantizando su incorporación en los planes de área, proyectos de aula y experiencias pedagógicas.

11. Cátedra de la Paz

En cumplimiento de la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015, promueve una cultura de paz, reconciliación, memoria, participación ciudadana, respeto por los derechos humanos y resolución pacífica de conflictos.

12. Educación en Seguridad Vial

De conformidad con la Ley 1503 de 2011, promueve la formación de ciudadanos responsables frente a la movilidad segura, el respeto por las normas de tránsito y la prevención de la siniestralidad vial.

13. Cátedra de Estudios Afrocolombianos

En desarrollo de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1122 de 1998, fortalece el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país, promoviendo el respeto, la inclusión y la valoración de los aportes de las comunidades afrocolombianas.

14. Promoción de Estilos de Vida Saludables y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas

Comprende acciones pedagógicas orientadas a fortalecer factores protectores, la salud mental, el bienestar, la convivencia y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas mediante procesos permanentes de formación articulados con el currículo institucional.

ORIENTACIONES PARA LOS PLANES DE ÁREA

Con ocasión del proceso de acompañamiento, las Instituciones Educativas deberán revisar y actualizar los Planes de Área, garantizando la incorporación de los Programas y Proyectos Pedagógicos Transversales de manera articulada con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Estudios y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Cada Plan de Área deberá evidenciar como mínimo:

1. Articulación curricular

Identificación de los Programas y Proyectos Pedagógicos Transversales con los cuales contribuye el área, precisando la manera en que se integran al currículo institucional y al desarrollo de competencias.

2. Fundamentación pedagógica

Relación de competencias, estándares básicos de competencias, Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), mallas curriculares, evidencias de aprendizaje y demás referentes curriculares que sustentan la implementación de los programas transversales.

3. Planeación de experiencias de aprendizaje

Descripción de proyectos de aula, secuencias didácticas, experiencias significativas, estrategias interdisciplinarias, centros de interés, actividades pedagógicas y demás acciones mediante las cuales se desarrollan los programas durante el año escolar.

4. Evaluación

Definición de criterios, estrategias e instrumentos de evaluación que permitan evidenciar el desarrollo de las competencias asociadas a los Programas y Proyectos Pedagógicos Transversales en coherencia con el SIEE.

5. Evidencias

Las instituciones educativas deberán conservar y presentar evidencias que permitan verificar la implementación y transversalización de los programas, entre ellas:

- Planes de Área actualizados.
- Planeaciones de aula.
- Proyectos de aula.
- Actas.
- Registros fotográficos.
- Evidencias de aprendizaje de los estudiantes.
- Informes de seguimiento.
- Material pedagógico elaborado.
- Evidencias de socialización con estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad educativa.
- Evidencias de articulación con programas institucionales y entidades externas cuando corresponda.

DURANTE EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO SE VERIFICARÁ

La Dirección de Calidad Educativa realizará asistencia técnica y acompañamiento pedagógico verificando, entre otros aspectos:

Secretaría de Educación

Despacho

- Actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Coherencia del Plan de Estudios.
- Actualización de los Planes de Área.
- Implementación de los Programas y Proyectos Pedagógicos Transversales.
- Articulación curricular.
- Estrategias interdisciplinarias.
- Incorporación de los referentes curriculares del Ministerio de Educación Nacional.
- Evidencias de implementación.
- Estrategias de evaluación.
- Procesos de socialización con la comunidad educativa.
- Acciones de mejoramiento derivadas del seguimiento institucional.

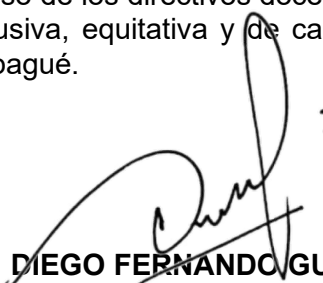
ASISTENCIA TÉCNICA

La Dirección de Calidad Educativa adelantará jornadas de asistencia técnica y acompañamiento pedagógico a las Instituciones Educativas Oficiales con el propósito de fortalecer los procesos curriculares, brindar orientaciones para la mejora continua y verificar la implementación de los Programas y Proyectos Pedagógicos Transversales.

Se recuerda que estos programas y proyectos constituyen componentes permanentes del currículo y, por tanto, no deben desarrollarse como actividades aisladas, campañas ocasionales o únicamente en fechas conmemorativas. Su implementación debe evidenciarse de manera transversal en las prácticas pedagógicas, los procesos de enseñanza y aprendizaje, la evaluación, los proyectos de aula y las demás estrategias institucionales, favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes.

Agradecemos el compromiso de los directivos docentes y docentes en el fortalecimiento de una educación pertinente, inclusiva, equitativa y de calidad para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Ibagué.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Aprobó: Jairo Andrés Cortés Torres - Director de Calidad Educativa



Proyecto: Olga Lilia Caicedo Torres – Profesional Universitario



Apoyó: Alejandra Velandia -Contratista

